



Asamblea General

Distr. general
25 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 72 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Sr. Makarim Wibisono, que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos.



Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967

Resumen

El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Sr. Makarim Wibisono, presenta a la Asamblea General su segundo informe, que fundamentalmente se basa en información aportada por víctimas, testigos, representantes de la sociedad civil, representantes de las Naciones Unidas y funcionarios palestinos en Ammán en el contexto de la misión a la región del Relator Especial que tuvo lugar en junio de 2015. En el informe se indican diversas preocupaciones suscitadas por la situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en Gaza.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Situación de los derechos humanos en Gaza.....	6
A. Sinopsis.....	6
B. El bloqueo.....	8
C. Derecho a la salud.....	9
III. Situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental ..	12
A. Asentamientos.....	12
B. Uso excesivo de la fuerza.....	16
C. Derecho a la salud.....	17
D. Jerusalén Oriental.....	18
IV. Presos y detenidos.....	21
V. Rendición de cuentas.....	23
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	26

I. Introducción

1. A continuación figura el tercer informe presentado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Sr. Makarim Wibisono, segundo recibido por la Asamblea General.

2. Como consecuencia de la continua falta de acceso al Territorio Palestino Ocupado, el Relator Especial realizó su segunda misión a la región en Ammán, donde del 9 al 12 de octubre de 2015 se reunió con víctimas, testigos, organizaciones no gubernamentales, representantes de las Naciones Unidas, funcionarios palestinos y otras partes interesadas para reunir información sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado. El Relator Especial transmite al Gobierno de Jordania su agradecimiento por el apoyo prestado a su misión.

3. Se recibieron comunicaciones escritas además de las comunicaciones orales y de la información reunida con posterioridad a informes anteriores (A/HRC/28/78, A/69/301 y Corr.1). El Relator Especial está muy agradecido por las exposiciones de información, los testimonios y los documentos presentados, que en gran medida han servido de base al presente informe. Sigue preocupando la cuestión de la repercusión en los derechos humanos de las empresas que operan en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en asentamientos, pero a causa de las limitaciones de espacio deberá abordarse al margen del presente informe.

4. En el contexto de la misión, las restricciones de viaje impuestas por el Gobierno de Israel incidieron en la capacidad de algunos miembros de organizaciones no gubernamentales palestinas de reunirse con el Relator Especial. En varias ocasiones se recurrió a las videoconferencias, incluso en reuniones con representantes palestinos no gubernamentales de Gaza. Las dificultades de este tipo son representativas de los obstáculos que encuentran los palestinos cuando desean viajar al extranjero o, simplemente, desplazarse de Gaza a la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

5. El Relator Especial desea transmitir al Gobierno del Estado de Palestina su agradecimiento por la plena cooperación en el ejercicio de su mandato, en particular por lo que se refiere al consentimiento para facilitar el acceso al Territorio Palestino Ocupado.

6. A pesar de cierto grado de interacción positiva por conducto de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas en Ginebra, incluidas las respuestas a varias comunicaciones enviadas al Gobierno por el Relator Especial en las que este planteaba preocupaciones referentes a los derechos humanos, la cooperación y el acceso al Territorio Palestino Ocupado no se materializaron. El Relator Especial alienta al Gobierno de Israel a que intensifique su participación en el diálogo bilateral, en particular mediante comunicaciones.

7. El Relator Especial, que está dispuesto a visitar el Territorio Palestino Ocupado, vuelve a pedir al Gobierno de Israel que le conceda un acceso sin restricciones, lo cual incluye reuniones con los funcionarios israelíes competentes. Sigue pensando que la cooperación redundaría en interés de Israel y contribuiría a una ejecución eficaz y ecuánime del mandato. El Relator Especial recuerda las garantías de acceso que se le transmitieron cuando fue designado. Es del todo lamentable que, transcurrido más de un año desde su designación, no se haya dado cumplimiento a esas garantías.

Corresponde a Israel, como a cualquier Estado Miembro, cooperar con el titular de un mandato designado por las Naciones Unidas. En caso de que las perspectivas de obtener acceso sigan siendo improbables, el Relator Especial tendrá que volver a plantearse la mejor manera de dar curso al mandato.

8. Como se indica en el presente informe, el Relator Especial considera que la precisión de la información sobre presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado que se le presente conforme a su mandato obliga en ocasiones a tener en cuenta factores contextuales, como las repercusiones causadas por agentes distintos de Israel. El Relator Especial reitera su intención inequívoca de informar de forma independiente y objetiva mientras siga siendo el titular del mandato.

9. Para empezar, el Relator Especial desea presentar dos observaciones generales sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado. La primera se refiere a la suma precariedad de las circunstancias imperantes en Gaza tras la intensificación de las hostilidades que tuvo lugar del 7 de julio al 26 de agosto de 2014. Durante este período las operaciones militares de Israel en Gaza comprendieron miles de ataques aéreos lanzados contra Gaza y una operación terrestre realizada por las Fuerzas de Defensa de Israel del 17 de julio al 5 de agosto¹. El Relator Especial es consciente de que Hamás y otros grupos armados palestinos dispararon contra Israel miles de cohetes y proyectiles de mortero durante la intensificación de las hostilidades². La operación militar israelí provocó en Gaza un alto grado de destrucción y un gran número de muertos y heridos y exacerbó una situación humanitaria de por sí frágil, lo cual afectó a una serie de derechos humanos. La actual situación es resultado del efecto acumulado del lento estrangulamiento de la economía y los medios de vida palestinos debido al bloqueo mantenido por Israel los últimos ocho años; del deterioro del bienestar físico y psicológico de la población superviviente de Gaza tras tres intensificaciones sucesivas de las hostilidades en el curso de seis años; y de la consiguiente devastación de la infraestructura, incluidos servicios públicos básicos como el agua y la electricidad, y de las viviendas³.

10. Varias organizaciones de derechos humanos de Gaza han advertido de que la situación desesperada imperante en Gaza está abonando el terreno para que proliferen el extremismo y la violencia. Si las condiciones de vida y las normas de derechos humanos se siguen erosionando en Gaza proseguirá la desestabilización de la situación. Son necesarias mejoras rápidas en el ámbito del derecho internacional, en particular por lo que se refiere a los derechos humanos, a fin de conjurar esta amenaza que afecta a la seguridad tanto de palestinos como de israelíes⁴.

¹ Véase el informe de la comisión de investigación independiente establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/29/52 y A/HRC/29/CRP.4).

² Entre las repercusiones comunicadas por Israel figuran seis víctimas civiles en Israel. Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, *The 2014 Gaza Conflict (7 July – 26 August 2014): Factual and Legal Aspects*, resumen, mayo de 2015, párrs. 31 a 36.

³ En relación con disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos como los artículos 6, 11, 12 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los artículos 6, 9 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁴ “We must not fail in Gaza”, declaración conjunta de 30 organismos internacionales de ayuda emitida el 26 de febrero de 2015.

11. La segunda preocupación general se refiere a la persistencia de las graves consecuencias para los derechos humanos de los palestinos debidas a la existencia y la expansión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Entre las repercusiones de los asentamientos cabe mencionar el desalojo y el traslado forzoso de palestinos en el marco de confiscaciones de tierras; infracciones de los derechos a la vivienda, el agua, la salud y la libertad de circulación; la violencia de los colonos; y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes⁵.

12. Varios funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil palestinos caracterizaron 2014 como un año devastador. Muchos destacaron que había aumentado el número de víctimas mortales y heridos palestinos. Con la trágica intensificación de las hostilidades en Gaza las cifras se multiplicaron de forma exponencial, mientras que el número de muertos y heridos también se disparó en la Ribera Occidental, en particular como consecuencia de encuentros con fuerzas de seguridad israelíes.

13. En cuanto al derecho a la libre determinación de conformidad con el artículo 1 común de los pactos internacionales de derechos humanos, la información recibida dejó al Relator Especial muy preocupado por la posibilidad de que las repercusiones de los asentamientos, concretamente en la continuidad territorial del territorio palestino ocupado y en su medio ambiente y sus recursos naturales, hubieran llegado a tal punto que gran parte de los daños fueran irreversibles.

14. En el contexto del prolongado conflicto israelo-palestino, cabe destacar el riesgo de que una relativa pasividad por parte de la comunidad internacional ayude a perpetuar el ciclo destructivo de violaciones de los derechos humanos y violencia. Sobre la base de la información recibida, el Relator Especial está convencido de que, ciertamente, se está deteriorando la situación en todo el Territorio Palestino Ocupado y de que están echando raíces las violaciones de los derechos humanos de los palestinos que viven bajo la ocupación israelí.

15. La falta general de rendición de cuentas por anteriores violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el Territorio Palestino Ocupado supone un indicio perturbador de que la pasividad solo puede generar nuevas injusticias. Incontables resoluciones e informes de las Naciones Unidas ponen de manifiesto una situación en la que una y otra vez se hace caso omiso del derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos. No puede aceptarse tácitamente la persistencia de este orden de cosas ni sus consecuencias para las generaciones venideras.

II. Situación de los derechos humanos en Gaza

A. Sinopsis

16. Es indicio de la lentitud con que avanza la reconstrucción de Gaza el hecho de que a junio de 2015 no se hubiera reconstruido una sola casa de las que habían quedado totalmente destruidas en las hostilidades del año anterior, pese a que las Naciones Unidas habían facilitado un Mecanismo de Reconstrucción de Gaza. Al año de que unas 19.000 unidades de vivienda quedaran destruidas totalmente o con

⁵ Véase la nota 3 del presente documento.

desperfectos graves, seguían desplazadas cerca de 100.000 personas⁶. En julio de 2015 el Coordinador Especial Adjunto para el Proceso de Paz del Oriente Medio comunicó que había aumentado la coordinación israelo-palestina para que los palestinos de Gaza pudieran comprar material de construcción a fin de reconstruir las viviendas que habían quedado completamente destruidas y construir otras nuevas⁷.

17. Siguen sin cumplirse muchas promesas de contribución formuladas en la Conferencia Internacional sobre Palestina y la Reconstrucción de Gaza, celebrada en El Cairo en octubre de 2014. Sin embargo, es fundamental que se reciban 3.500 millones de dólares de la suma prometida para mitigar la situación en Gaza y mejorar el acceso a servicios públicos básicos como el agua, el saneamiento y la electricidad mediante la reconstrucción de viviendas y de infraestructura civil.

18. En el contexto de los efectos del bloqueo, las hostilidades de 2014 agravaron la situación, de por sí penosa, en que se encontraba la infraestructura del agua y el saneamiento y desestabilizaron aún más el suministro de electricidad⁸. Como describe una organización radicada en Gaza, “los habitantes de Gaza se lavan todos los días con agua salada al despertarse y se acuestan por la noche sin electricidad”. Varios interlocutores mencionaron el estado de “desarrollo inverso” característico de Gaza. La tasa de desempleo, de por sí alta, se disparó tras el fin de las hostilidades hasta situarse a finales del año en un 43%⁹. Todos tienen derecho a un nivel de vida adecuado, pero el pueblo de Gaza se debate por atender sus necesidades básicas, sin esperanza y sin perspectivas de mejora.

19. Las zonas de acceso restringido impuestas por Israel afectan a los medios de vida; recientemente se ha comunicado que las fuerzas israelíes hacen un uso excesivo de la fuerza al velar por su respeto. Son difusos los límites precisos de estas “zonas prohibidas” adyacentes a la frontera con Israel y al mar frente a la costa de Gaza¹⁰. Se ven afectados terrenos agrícolas, escuelas y viviendas que se encuentran a varios cientos de metros de la valla con Israel. En el mar los pescadores tienen prohibido el acceso a las aguas situadas más allá de 6 millas náuticas, aunque también se han registrado incidentes dentro de ese límite¹¹. Según el Grupo de Protección, en 2014 aumentó, en comparación con el año anterior, el

⁶ Oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Internal displacement in the context of the 2014 hostilities”, Gaza One Year On: Humanitarian Concerns in the Aftermath of the 2014 Hostilities, julio de 2015. Disponible en gaza.ochaopt.org.

⁷ Reunión informativa del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, 23 de julio de 2015.

⁸ La central eléctrica de Gaza suministraba cerca de un tercio de la electricidad de Gaza antes de ser objeto de varios ataques israelíes en julio de 2014 (A/HRC/29/52/CRP.4, párrs. 450 a 455 y 580 a 584).

⁹ Fondo Monetario Internacional, “West Bank and Gaza: report to the Ad Hoc Liaison Committee”, 18 de mayo de 2015, pág. 5.

¹⁰ Oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Humanitarian Bulletin: Monthly Report*, mayo de 2015, pág. 10.

¹¹ En los Acuerdos de Oslo se dispone que los palestinos pueden hacer uso de las aguas dentro de un límite de 20 millas náuticas.

número de incidentes en que los pescadores sufrieron disparos y detenciones arbitrarias¹².

20. Los niños de Gaza siguen sufriendo las repercusiones de las hostilidades de 2014 en el derecho a la educación¹³. El Ministerio de Educación de Palestina observó que se vieron afectados varios cientos de escuelas, entre ellas algunas públicas y otras del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), así como establecimientos de enseñanza superior y jardines de infancia. Siguen siendo necesarias nuevas obras de reparación y reconstrucción. Reconfortaron al Relator Especial las noticias de que se había aliviado una grave crisis de financiación lo suficiente para que las escuelas del OOPS en Gaza pudieran abrir sus puertas el 24 de agosto de 2015 en el marco de la inauguración del año lectivo¹⁴.

B. El bloqueo

21. El bloqueo impuesto por Israel en 2007 ha repercutido negativamente en una serie de derechos humanos de los palestinos en Gaza, incluidos los derechos a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la libertad de circulación. En declaraciones hechas por el Gobierno de Israel al imponer el bloqueo se mencionaba el control de Hamás en Gaza tras las elecciones y los cohetes disparados a Israel desde Gaza¹⁵. Para mantener el bloqueo Israel sigue aduciendo preocupaciones en el ámbito de la seguridad. El bloqueo, que limita gravemente las importaciones y exportaciones extranjeras y la circulación de bienes entre la Ribera Occidental y Gaza, iba dirigido expresamente a “reducir el suministro de combustible y electricidad”¹⁶. Además, Israel endureció aún más las limitaciones de los movimientos de salida y entrada de palestinos en Gaza.

22. El bloqueo supone un castigo colectivo para el pueblo de Gaza en contravención del artículo 33 del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra) (véanse A/69/327 y A/HRC/28/78). Además, por lo que se refiere a la seguridad de los israelíes y los palestinos, desde que el bloqueo está vigente las hostilidades se han intensificado en tres ocasiones. Está claro que el principal resultado del bloqueo ha sido la merma de los derechos humanos del pueblo de Gaza y la intensificación de su sufrimiento. Siguen sin convencer al Relator Especial los argumentos basados en la seguridad aducidos para no levantar el bloqueo, en vista del daño desorbitado que causa su mantenimiento en Gaza, en contravención del derecho internacional. Israel debería recurrir a otras medidas consonantes con sus obligaciones derivadas del derecho internacional, como registrar los bienes, para abordar las

¹² “Update on access restricted areas, in the Gaza Strip, January-December 2014”, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en nombre del Grupo de Protección.

¹³ Oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Repair and reconstruction of schools in Gaza”, Gaza One Year On, abril de 2015.

¹⁴ Declaración del OOPS, 19 de agosto de 2015. Disponible en www.unrwa.org/newsroom/official-statements/unrwa-declares-school-year-open.

¹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, “Security Cabinet declares Gaza hostile territory”, 19 de septiembre de 2007.

¹⁶ *Ibid.*

preocupaciones en el ámbito de la seguridad sin perjudicar gravemente los derechos humanos de los palestinos y, como señalaba la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, amenazar la viabilidad económica de Gaza (TD/B/62/3, párr. 60).

23. Al imponer el bloqueo, el Gobierno de Israel afirmó que pretendía tener en cuenta “aspectos humanitarios propios de la Franja de Gaza” y “evitar una crisis humanitaria”¹⁷. Está ahora claro que el bloqueo es un factor fundamental que condena a Gaza a su actual crisis humanitaria, en el marco de la cual muchas personas que quedaron desplazadas en 2014 siguen sin tener una vivienda a la que regresar, se producen cortes eléctricos que duran de 12 a 16 horas diarias¹⁸, más del 90% del agua no es apta para el consumo humano, se estima que el 80% de la población recibe ayuda y la tasa de pobreza se sitúa en un 39%. Los esfuerzos de los israelíes y los palestinos por coordinar las labores de reconstrucción no han bastado para resolver los problemas; Israel tiene en su posesión la clave que permitiría aliviar la situación levantando el bloqueo, por lo que el Relator Especial alienta a Israel a que actúe en consecuencia.

C. Derecho a la salud

24. En las hostilidades de 2014 perdieron la vida en Gaza cerca de 2.250 palestinos, de los cuales casi dos tercios eran civiles (A/HRC/29/52, párr. 20), y se estima que el 10% de los más de 11.200 palestinos que resultaron heridos quedarán discapacitados el resto de su vida, incluido hasta un millar de niños (A/69/926-S/2015/409, párr. 88). Un miembro de una organización médica internacional señaló al Relator Especial que, al término de las hostilidades, “muchos civiles gravemente heridos trataban desesperadamente de reconstruir su vida, pero se topaban con la cruda realidad: inmovilidad total, al menos de forma temporal, hasta que terminaran el tratamiento y la fisioterapia, escasez de vivienda y ausencia de fuentes de ingresos financieros”.

25. La intensificación de las hostilidades en 2014 no tenía precedentes en cuanto a duración, víctimas mortales, heridos y la escala de la destrucción en Gaza. Sin embargo, su repercusión en la salud de la población no puede separarse de la repercusión de intensificaciones anteriores y de otras operaciones militares israelíes llevadas a cabo en 2008-2009 y 2012, a raíz de las cuales perdieron la vida miles de personas y quedaron destruidas y dañadas viviendas e infraestructuras civiles. La situación sanitaria también se ve muy perjudicada por los devastadores efectos del bloqueo en la economía y en el estado de la infraestructura esencial de Gaza. Un doctor palestino de un destacado hospital de Gaza afirmó que la atención sanitaria en Gaza “empeora día a día” y adujo factores como el bloqueo, la pobreza y el desempleo, además de lo cual observó que “se están deteriorando la mayoría de los indicadores de salud, por no decir todos”¹⁹.

¹⁷ Véase la nota 15 del presente documento.

¹⁸ Oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, “The humanitarian impact of Gaza’s electricity and fuel crisis”, Gaza One Year On, julio de 2015.

¹⁹ Entrevista realizada por una organización médica internacional cerca de un año después de las hostilidades de 2014.

26. Un representante del Ministerio de Salud de Palestina mencionó los “efectos invisibles” que tienen las hostilidades repetidas en la población, especialmente en los niños. Según una organización médica internacional, ya antes de lo ocurrido en 2014 “muchos niños de Gaza padecían síndrome de estrés postraumático como consecuencia de ataques anteriores y de la violencia política”. Se estimaba que al término de las hostilidades casi 425.000 niños necesitaban apoyo psicosocial inmediato tras su contacto con la guerra, habiendo huido de ataques lanzados contra la propia vivienda o sobrevivido a ellos, sufrido ellos mismos lesiones o entrado en contacto con la muerte o lesión de familiares y amigos²⁰. A su vez están devastadas las comunidades de Gaza que con sus cuidados deben devolver la salud a estos niños, afectados por traumas físicos y psicológicos.

27. Son considerables los peligros para la salud pública resultantes de las condiciones de vida de un número considerable de desplazados, entre ellos el agua contaminada y las aguas residuales que se infiltran en el entorno natural como consecuencia del mal estado y los desperfectos de la infraestructura de saneamiento y elevan el riesgo de enfermedad²¹. Además, miles de restos explosivos de guerra ocultos entre los escombros de las viviendas e infraestructuras de otro tipo destruidas siguen suponiendo amenazas latentes (A/HRC/29/CRP.4, párr. 575).

28. El Grupo de Salud en el Territorio Palestino Ocupado ha observado que “desde el primer día del conflicto [de 2014] los centros de salud no se han librado de la destrucción”²². Durante la intensificación del conflicto quedaron destruidos 13 centros de salud públicos y privados y resultaron dañados otros 104, entre ellos hospitales, clínicas y farmacias²³. El Relator Especial recibió información pormenorizada sobre varios casos de presuntas violaciones por Israel del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos mediante ataques dirigidos contra hospitales y ambulancias y obstrucciones de evacuaciones médicas. La reparación de los centros médicos se ha demorado por la falta de material de construcción y la escasez de fondos. Los daños derivados exclusivamente de las pérdidas de infraestructura y equipo en el sector de la salud se han estimado en 23.983.168 dólares²⁴.

29. La falta de agua limpia dificulta la esterilización del equipo médico, mientras que la irregularidad del suministro eléctrico afecta negativamente a los equipos médicos sensibles. Cerca del 50% del equipo médico no funciona por motivos diversos, como la incapacidad de obtener piezas de repuesto o de garantizar un mantenimiento adecuado. El Ministerio de Salud de Palestina informó al Relator Especial de sus esfuerzos por suministrar al mes miles de litros de combustible para alimentar equipos indispensables para salvar vidas, como máquinas de diálisis. La escasez crónica de suministros médicos, comunicada a mediados de 2015,

²⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Humanitarian Bulletin: Monthly Report*, octubre de 2014.

²¹ Grupo de Salud, *Gaza Strip: Joint Health Sector Assessment Report*, septiembre de 2014, sección 5.8.

²² *Ibid.*, sección 4.1; en cuanto a la coordinación del sector de la salud, véase la sección 6.4.

²³ Oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Reconstruction of health sector facilities impaired by shortages of materials and funding”, *Gaza One Year On*, abril de 2015.

²⁴ Exposición informativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de junio de 2015 relativa a la evaluación detallada de las necesidades y la estrategia de recuperación del subsector de la salud, abril de 2015.

comprendía la escasez de medicamentos esenciales, en cerca del 30%, y la de material médico desechable, como guantes y agujas, en casi un 40%. Según el artículo 55 del Cuarto Convenio de Ginebra, como Potencia ocupante Israel “tiene el deber de abastecer a la población en ... productos médicos ... cuando sean insuficientes los recursos del territorio ocupado”.

30. En este contexto de instalaciones dañadas o destrozadas y escasez extrema de equipo y medicamentos, el sector de la salud de Gaza debe asumir un mayor número de casos de traumas físicos y psicológicos debidos a las hostilidades. La ayuda internacional²⁵ y la tenacidad de los trabajadores sanitarios palestinos son factores esenciales para mantener a flote el sector de la salud de Gaza. La ausencia de suministros médicos y la falta de remuneración de más de 4.500 trabajadores sanitarios de Gaza que, por lo general, han seguido trabajando guardan relación con la situación financiera y política de las autoridades palestinas en la Ribera Occidental y Gaza, a lo cual se suman las repercusiones negativas del bloqueo y otras políticas relacionadas con la ocupación, como la retención por Israel de fondos fiscales²⁶. Aunque la coordinación, en particular de la ayuda internacional, los sueldos y los suministros, también plantean dificultades a las que hacen frente las autoridades palestinas, el Grupo de Salud en el Territorio Palestino Ocupado observa que “no será posible reconstruir efectivamente el sector de la salud de Gaza mientras siga vigente el bloqueo israelí”²⁷.

31. El estado en que se encuentra el sector de la salud de Gaza obliga al Ministerio de Salud de Palestina y a los hospitales de Gaza a derivar los casos que necesitan atención especializada a la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y a Israel, así como al extranjero. Se han observado labores positivas emprendidas por coordinadores israelíes (Dependencia del Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios) para facilitar traslados médicos individuales en el paso a Israel por Erez²⁸. Según cifras suministradas por la OMS, entre 2013 y 2014 aumentó un 33% el número de solicitudes de permiso de tratamiento médico²⁹. Sin embargo, el porcentaje de permisos de paso por Erez con fines de tratamiento médico aprobados por las autoridades israelíes disminuyó de un 88,7% en 2013 a un 82,4% en 2014 y a un 81,6% en 2015. Preocupa al Relator Especial el porcentaje relativamente alto de personas a las que se niega el acceso a atención sanitaria adecuada fuera de Gaza como consecuencia de limitaciones de la circulación impuestas por Israel, especialmente en vista de que la compleja situación en que se encuentra el sector de la salud en Gaza se debe en gran medida a medidas israelíes.

32. Aunque tanto palestinos como israelíes sufrieron pérdidas trágicas durante las intensificaciones del conflicto de los últimos años, siguen sin poderse cicatrizar las heridas de quienes, sin asomo de duda, han soportado la peor parte de las hostilidades en cuanto a número de víctimas mortales, heridos y, simple y llanamente, destrucción. Es un hecho que, con el bloqueo, el sector de la salud de

²⁵ OMS, “Report of a field assessment of health conditions in the occupied Palestinian territory”, documento WHO-EM/OPT/006/E, págs. 15 y 16.

²⁶ Susan Power y Nada Kiswanson van Hooydonk, *Divide and Conquer: A Legal Analysis of Israel's 2014 Military Offensive Against the Gaza Strip* (Ramallah, Al-Haq, 2015).

²⁷ *Gaza Strip: Joint Health Sector Assessment Report*, pág. 4.

²⁸ OMS, documento WHO-EM/OPT/006/E, pág. 9.

²⁹ Otro factor que contribuye a ello es la disminución de las remisiones de casos a Egipto tras la restricción del acceso al cruce de Rafah o su cierre en 2013. *Ibid.*

Gaza sigue dependiendo de las muletas que le ha donado la comunidad internacional.

III. Situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental

A. Los asentamientos y sus repercusiones

33. Las políticas y prácticas israelíes relacionadas con los asentamientos siguen ocupando un lugar central en la mayoría de las violaciones de los derechos humanos de palestinos cometidas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y ejercen sobre los palestinos una presión inmensa para que abandonen su hogar y sus tierras, especialmente en la Zona C y Jerusalén Oriental, que es donde se concentra la mayor parte de los asentamientos. Se ha informado de que en 2014 se empezaron a construir unas 1.300 unidades de vivienda. Aunque la cifra fue inferior a la del año anterior, el número de ofertas publicadas en 2014 con respecto a la construcción de nuevos asentamientos (para casi 4.500 unidades) aumentó con respecto a años anteriores, lo cual es indicio de una nueva expansión futura³⁰.

34. El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe los traslados por la Potencia ocupante de sus civiles al territorio ocupado. Según ese mismo artículo, están prohibidos los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, excepto si la seguridad de la población o imperiosas razones militares requieren la evacuación dentro del territorio ocupado. De ese modo queda establecida la ilegalidad, conforme al derecho internacional humanitario, de los asentamientos israelíes y los traslados forzados de palestinos.

35. La división de la Ribera Occidental en las zonas A, B y C de conformidad con los Acuerdos de Oslo entrañaba una gradación del control israelo-palestino, que iba de un control fundamentalmente palestino en la Zona A al pleno control israelí en la Zona C, que abarca más del 60% de la Ribera Occidental. El Ministerio del Interior de Palestina informó al Relator Especial de casos de emergencias, como incendios o accidentes de tráfico, especialmente en la Zona C, en los que las autoridades israelíes no actuaron e impidieron a los efectivos civiles palestinos de defensa prestar asistencia.

36. Aunque se desconoce el número exacto de colonos asentados en la Ribera Occidental, se estima que van de 500.000 a 600.000 personas, cerca de un tercio de ellas en Jerusalén Oriental. Frente a una población palestina de unos 320.000 habitantes en Jerusalén Oriental y cerca de 300.000 en la Zona C, y teniendo en cuenta el control casi exclusivo ejercido por Israel en asuntos como el cumplimiento de la ley, la planificación, la asignación de agua y la construcción, es evidente la vulnerabilidad de los palestinos en estas zonas.

37. La destrucción de viviendas y la estructura de los medios de vida es un factor que impulsa a los palestinos a dejar sus tierras y trasladarse a las zonas A y B, donde es menor el control ejercido por Israel. El régimen israelí de planificación y división

³⁰ Información facilitada por la oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con respecto a cifras de la Oficina Central de Estadística de Israel, por lo que se refiere al inicio de las construcciones, y de Paz Ahora, en cuanto a las ofertas.

en zonas ha recibido numerosas críticas en cuanto discrimina a los palestinos. La mayor parte de las tierras de la Zona C se ha designado específicamente para asentamientos o como tierras estatales, zonas militares cerradas, reservas naturales u otros fines. Aunque el 30% del resto de las tierras puede destinarse en apariencia a la construcción por palestinos, se comunica que, al estar las obras sujetas a que Israel apruebe los planes de antemano, con ese fin está disponible menos del 1% de las tierras. Por consiguiente, a muchos palestinos no les queda otra opción que construir sin el permiso necesario.

38. La existencia o inexistencia del permiso de construcción no cambia el hecho de que Israel tiene prohibido destruir la propiedad privada palestina³¹. Según información recibida, entre junio de 2014 y junio de 2015 las autoridades israelíes demolieron en la Zona C y Jerusalén Oriental 524 estructuras palestinas, entre ellas viviendas, escuelas, cisternas de agua y cuadras de animales. Se ha notificado que durante el primer semestre de 2015 aumentó un 37% la destrucción de estructuras financiadas por donantes que se habían entregado a palestinos en calidad de asistencia humanitaria. Las demoliciones suscitan una serie de preocupaciones en la órbita de los derechos humanos, como violaciones del derecho a un nivel de vida adecuado, con inclusión de la alimentación y la vivienda, y de los derechos al trabajo y la educación.

39. Lamentablemente, parece escasa la protección jurídica de que gozan los palestinos ante las órdenes de demolición. Ejemplo de ello es la aldea de Susiya (provincia de Hebrón). La totalidad de sus 170 estructuras ubicadas en la Zona C³², desde viviendas a establos, escuelas y letrinas, han sido objeto de órdenes de demolición. Mientras que el plan de ulterior desarrollo del cercano asentamiento de Susya se ha aceptado, han fracasado los intentos de los aldeanos palestinos de que las autoridades israelíes aprobaran sus planes de ordenación, requisito indispensable para solicitar un permiso de construcción. Mientras el Tribunal Superior de Justicia de Israel tenía pendiente una solicitud de que se revocara la denegación del plan de ordenación de la aldea, se negó a dictar una orden provisional de suspensión de las demoliciones.

40. La disparidad entre las cantidades de agua asignadas a los palestinos y a los colonos sigue siendo un factor esencial de la expansión de los asentamientos y el desplazamiento de los palestinos. Por término medio, los colonos israelíes consumen 369 litros *per capita* con fines domésticos, frente a los 70 litros consumidos por palestinos (A/68/513, párr. 38). Los interlocutores subrayaron que los asentamientos suelen ubicarse cerca de fuentes de agua. Un grupo juvenil del Valle del Jordán explicó que Israel controla la mayor parte de los recursos hídricos, incluidos los acuíferos y pozos de la Ribera Occidental, y observó que los israelíes excavaban pozos a gran profundidad mediante potentes bombas que agotaban los pozos y manantiales palestinos locales. Según la organización no gubernamental NGO Monitor, la asignación de agua concuerda con los Acuerdos de Oslo, y los proyectos de aprovechamiento de aguas están sujetos a aprobación por el Comité Mixto de Recursos Hídricos israelo-palestino. Sin embargo, como indica el Secretario General, pese a la existencia de este comité, “en la práctica, el sistema de gestión de los recursos hídricos y las políticas israelíes vigentes discriminan a los

³¹ Esta prohibición (artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra) es aplicable excepto cuando exista una necesidad absoluta de operaciones militares.

³² Parte de la aldea se encuentra en la Zona B.

palestinos” (A/68/513, párr. 38), algo que coincide con información recibida en el sentido de que los asentamientos, especialmente en el fértil Valle del Jordán, gozan de un suministro de agua abundante para plantar cultivos que requieren una gran cantidad de agua, mientras que el rendimiento de la agricultura palestina de la zona se ve afectado negativamente por el acceso limitado al agua. Además, el Ministerio de Agricultura de Palestina informó al Relator Especial de la destrucción y demolición por colonos y autoridades israelíes de estructuras agrícolas como pozos y canales de riego.

41. Un grupo especialmente vulnerable que menciona el Relator Especial en un informe anterior (A/HRC/28/78) y un comunicado de prensa³³ es el formado por las comunidades de beduinos de la Zona C. La Administración Civil Israelí tiene planes de desalojar a personas y familias de unas 46 comunidades residentes en la parte central de la Ribera Occidental, incluida la periferia de Jerusalén Oriental, y trasladarlas a tres emplazamientos designados por el Gobierno en las provincias de Jerusalén y Jericó de la Ribera Occidental. Los tres emplazamientos son Fasayil, Nuweima y Al-Jabal, este último fuente de preocupaciones sanitarias por su ubicación junto a un vertedero. Se informa de que el 5 de mayo de 2015 representantes de la Administración Civil Israelí irrumpieron en la aldea de Abu Nwar y trataron de persuadir a los residentes para que firmaran un acuerdo de “reubicación” en Al-Jabal a la vez que presuntamente informaron a los residentes de que, firmaran o no firmaran, se procedería al traslado.

42. El 19 de agosto de 2015 funcionarios de las Naciones Unidas pidieron que se suspendieran de inmediato las demoliciones de la Ribera Occidental tras haber quedado demolidas 22 estructuras en cuatro de las 46 comunidades afectadas por el plan. Se subrayaron las consecuencias estratégicas y la vinculación con el proyecto de asentamiento E1: “Estas demoliciones coinciden con la expansión de los asentamientos. El plan de traslado de estas comunidades acabaría en la práctica con la presencia de palestinos en el proyecto de asentamiento E1 previsto y sus alrededores”³⁴.

43. Un representante de Khan Al Ahmar, aldea afectada por las demoliciones de agosto de 2015, explicó al Relator Especial que en abril de 2015 se había observado varias veces por semana un vehículo aéreo no tripulado que sobrevolaba la comunidad vigilándola. Los residentes también pensaban que los observaban colonos que penetraban en la comunidad y a veces apuntaban de noche los faros de sus vehículos hacia las viviendas. El efecto combinado del plan de traslado, la falta de consultas genuinas, las amenazas y la ejecución de órdenes de demolición, las restricciones de la circulación, la vigilancia y la violencia ejercida por colonos genera un clima de coacción que somete a los palestinos a presión para que se vayan. Aunque el desalojo y el traslado forzosos son contrarios al derecho internacional, las comunidades se encuentran con la cruda realidad de que resistirse a las exigencias israelíes equivale a ver infringidos los propios derechos a la seguridad personal, la salud, la ausencia de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia y el hogar, la libertad de circulación y residencia y el derecho a un nivel

³³ “UN human rights expert urges Israel to abandon plans to transfer Bedouins in the occupied West Bank”, 5 de junio de 2015.

³⁴ OOPS, “UN officials call for an immediate demolitions freeze in the West Bank”, 19 de agosto de 2015.

de vida adecuado para las personas y sus familias, con inclusión de la vivienda, el agua y el saneamiento.

44. El Relator Especial está muy consternado por que, pese a los llamamientos claros, repetidos e inequívocos dirigidos a Israel por la comunidad internacional, incluido el Secretario General (véase A/69/348), para que no contravenga el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos dando cumplimiento a estos planes, su ejecución está en marcha, lo cual tiene consecuencias devastadoras para las comunidades afectadas.

45. También se informó al Relator Especial de la expansión del asentamiento en el bloque de Gush Etzion, que afecta a varias aldeas de la zona de Belén. La ruta prevista del muro, que la Corte Internacional de Justicia ha declarado ilegal³⁵, se extiende unos 56 km dentro de la provincia de Belén. Durante su visita el Relator Especial quedó atónito al contemplar que en 2015 el muro amenaza con atravesar a lo largo la aldea de Wadi Fukin, ubicada en las Zonas B y C, donde está alojada una población de refugiados mayoritaria. En 2014 las autoridades israelíes confiscaron 1.500 dunum de esta aldea agrícola famosa por su infraestructura de riego, lo cual supone la mitad del resto de sus terrenos.

46. Wadi Fukin es una de las cuatro aldeas, cuya población total ronda una cifra de 22.000 palestinos, que se ven afectadas por tres asentamientos cercanos de unos 50.000 israelíes. Según el OOPS están en marcha las labores preliminares para construir 218 unidades de vivienda de asentamientos en tierras incautadas de Wadi Fukin. El Relator Especial vio fotografías del asentamiento de Betar Illit elevado sobre Wadi Fukin, que se sitúa a sus pies en el valle, en una colina que antes de 2000 estaba despoblada. También vio fotografías y vídeos que documentaban la entrada de aguas residuales del asentamiento en la aldea, y el alcalde de esta le comunicó que las tierras y las fuentes de agua habían quedado contaminadas, lo cual afectaba a los productos, que los agricultores ya no podían vender. Se notificó que la contaminación también causaba enfermedades a los habitantes de la aldea. El OOPS informó de numerosos incidentes de acoso de residentes de Wadi Fukin, incluidas visitas de colonos armados a estanques de riego y casos de intimidación de los aldeanos, y observó que “las autoridades israelíes sistemáticamente dejaban de prevenir o reducir” esos incidentes.

47. El fenómeno de la violencia de colonos es otro factor que contribuye al desplazamiento de palestinos. El Relator Especial, consciente de las elevadas tensiones entre colonos y palestinos, deplora todo tipo de ataque violento. El incendio intencional sufrido el 31 de julio de 2015 por la vivienda familiar de los Dawabsha en la aldea de Duma (Ribera Occidental), a raíz del cual fallecieron un niño pequeño y sus progenitores y quedó huérfano otro hijo de la familia de cuatro años, se presenta como consecuencia trágica del avance de los asentamientos y de la falta de rendición de cuentas con respecto a la violencia de los colonos, así como de los actos ilegales del responsable.

48. Durante el primer semestre de 2015 se registró un promedio mensual de siete incidentes de víctimas mortales palestinas y 11 incidentes de daños materiales como

³⁵ *Legal Consequences of the Construction of a Wall on the Occupied Palestinian Territory, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 2004*, pág. 136.

consecuencia de la violencia de los colonos. En 2014 se registraron 331 incidentes de violencia ejercida por colonos contra personas o propiedades³⁶.

B. Uso excesivo de la fuerza

49. El aumento a mediados de 2014 de las tensiones y los enfrentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, exacerbó las preocupaciones anteriores sobre el uso excesivo de la fuerza contra los palestinos por parte de las fuerzas de seguridad israelíes (A/HRC/28/78, párrs. 41 a 47). Las tensiones se dispararon tras los asesinatos de jóvenes israelíes y palestinos en junio y julio de 2014 y en el contexto de la intensificación de las hostilidades en Gaza. Se comunicó que 56 palestinos habían perdido la vida en el marco de confrontaciones con fuerzas israelíes mantenidas en la Ribera Occidental en 2014 que se tornaron especialmente violentas los meses de junio, julio y agosto, y cerca de 6.000 resultaron heridos³⁷. El número total de víctimas mortales duplicó en 2014 la cifra de 2013 y fue más de seis veces superior al registrado en 2012. Las cifras de víctimas mortales en el primer trimestre de 2015 dan a entender que los niveles vuelven a ser comparables a los de años anteriores, pero persisten graves preocupaciones suscitadas por las víctimas mortales y las lesiones graves resultantes de acciones de las fuerzas de seguridad israelíes, en particular de un mayor uso de munición real durante actos de protesta en circunstancias que no parecen presentar una amenaza inminente³⁸.

50. En el marco de un incidente comunicado al Relator Especial, el 27 de febrero de 2015, en el curso de la protesta no violenta “Open Shuhada Street” que se lleva a cabo todos los años en Hebrón, las fuerzas de seguridad israelíes presuntamente utilizaron munición real, gas lacrimógeno, granadas de aturdimiento y balas de goma. Entre los heridos había seis palestinos que sufrieron heridas provocadas por munición real. El OOPS comunicó que “sigue documentando regularmente casos de manifestantes palestinos heridos por munición real empleada por fuerzas de seguridad israelíes”. Están especialmente expuestos los campamentos de refugiados situados cerca de los asentamientos y el muro, donde es elevada la presencia de fuerzas de seguridad israelíes. El OOPS destacó las preocupaciones suscitadas por los incidentes en que tomaron parte fuerzas de seguridad israelíes en el campamento de refugiados de Jalazone, como casos de adolescentes gravemente heridos por balas reales. En un caso notificado, el 18 de marzo de 2015, en el curso de una demostración que transcurría en el campamento de refugiados de Jalazone, un soldado israelí presuntamente disparó desde una distancia de unos 70 metros a Ali Safi, de 21 años de edad, posteriormente fallecido como consecuencia de las heridas.

51. También preocupa al Relator Especial el uso de “armas menos letales”, que pueden usarse, y se han usado, con consecuencias fatales. Varios interlocutores mencionaron el caso de un médico palestino de Abu Dis muerto en mayo de 2014 tras inhalar gas lacrimógeno presuntamente lanzado por fuerzas de seguridad israelíes.

³⁶ Oficina en el Territorio Palestino Ocupado de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Humanitarian Bulletin: Monthly Report*, julio de 2015, anexo.

³⁷ *Ibid.*, diciembre de 2014, pág. 9.

³⁸ Por lo que se refiere al mayor uso de munición real, incluso en situaciones de “control de masas”, véase también A/HRC/29/52, párr. 70.

52. Según la Asociación de Derechos Civiles de Israel, a mediados de 2014 oficiales israelíes empezaron a usar un nuevo tipo más duro de bala “de esponja” en disturbios y manifestaciones ocurridos en Jerusalén Oriental. Mediante testimonios reunidos en relación con los casos de este tipo de julio de 2014 a mayo de 2015 se documentaron lesiones graves. Aunque en las regulaciones se establece que las balas de esponja no pueden dispararse contra menores, entre las víctimas de estos casos había seis niños, uno de ellos de seis años de edad, en relación con los cuales se notificaron lesiones como fracturas faciales y la pérdida de un ojo.

53. Uno de esos incidentes tuvo lugar en marzo de 2015 en Jerusalén Oriental cuando fuerzas de seguridad israelíes presuntamente dispararon con una bala de esponja a un niño de unos 12 años de edad que volvía a casa de la escuela. En la declaración jurada presentada por Al-Haq el niño cuenta que se escondió entre coches aparcados mientras los oficiales israelíes lanzaban como mínimo 25 disparos para impedir a los colegiales acercarse a partes del muro que se estaban construyendo. Tras salir de su escondite el niño recibió un disparo en el ojo izquierdo, que hubo que operar y extirpar.

54. El Relator Especial reitera con firmeza su recomendación de que Israel garantice el cumplimiento de los Principios Básicos de 1990 sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. El uso excesivo de la fuerza no puede quedar impune.

55. El uso de las denominadas “aguas fétidas” en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, tiene efectos preocupantes en los derechos, incluidos los relativos a la salud y el trabajo, y en las libertades de expresión y de reunión pacífica³⁹. Este líquido maloliente, formado por agua, levadura y bicarbonato sódico, puede causar irritación en la piel y los ojos, náuseas y dolores abdominales⁴⁰. El olor a cloaca que deja es también motivo de vergüenza para quienes se han visto mojados con él o han visto mojada su propiedad. Aunque estaba pensado para disolver muchedumbres rociándolo desde cierta distancia, las fuentes indican que las fuerzas israelíes lanzan directamente las aguas fétidas sobre viviendas y negocios, no para dispersar a la multitud sino con fines aparentemente punitivos. Durante las tensiones vividas de julio a diciembre de 2014 la Asociación de Derechos Civiles de Israel señaló que “las calles de casi todos los barrios de Jerusalén Oriental habían quedado cubiertas por cantidades ingentes de líquido fétido, en su mayor parte lanzado contra propiedades residenciales, vehículos y tiendas”.

C. Derecho a la salud

56. Las limitaciones de la circulación impuestas por Israel son un obstáculo fundamental para el acceso de los palestinos a los servicios de atención sanitaria de los centros urbanos, especialmente en Jerusalén Oriental, donde se encuentran varios hospitales. Es normal que terrenos de la Zona C, donde la circulación está especialmente limitada por puestos de control, vallas y cortes de carretera, rodeen “islas” de terrenos de las Zonas A y B.

³⁹ Centro de Investigación de Who Profits, *Proven Effective: Crowd Control Weapons in the Occupied Palestinian Territories* (Tel Aviv, abril de 2014).

⁴⁰ Véase www.skunk-skunk.com/image/users/121755/ftp/my_files/MSDS_Skunk.pdf?id=3225191.

57. Los palestinos que habitan en la Zona C son especialmente vulnerables a las repercusiones negativas en su derecho a la salud, incluidas muchas comunidades de beduinos que suelen presentar un alto índice de pobreza y carecen de centros de salud locales. El acceso resulta especialmente difícil en el casco antiguo de Hebrón, donde los palestinos viven muy cerca de una extensa población de colonos. Según una encuesta realizada en 2011 por la OMS en 102 hogares del casco antiguo de Hebrón, el 63% tenían que pasar por puestos de control israelíes para acceder a servicios sanitarios. Un residente de Hebrón describió al Relator Especial sus experiencias personales, consistentes en ambulancias palestinas que veían impedida la entrada en la zona para ocuparse de una emergencia o sufrían grandes retrasos por la necesidad de coordinar el consentimiento israelí al acceso.

58. Las barreras físicas al acceso a la sanidad van acompañadas de barreras de procedimiento. Tras una derivación, de conformidad con el régimen de permisos, todo palestino que tenga que acceder a servicios de salud, a menudo ubicados en Jerusalén Oriental, debe solicitar la aprobación israelí por conducto de oficinas de coordinación palestinas. Según la OMS, se niega el acceso a cerca del 20% de los pacientes solicitantes, ya sea denegándoles la solicitud o no respondiendo a ella. Según un estudio de 2014, cuatro de cada diez pacientes y sus acompañantes a quienes las autoridades israelíes denegaron el permiso fueron objeto de rechazo por “motivos de seguridad” o sin que se adujera motivo alguno. También se ven afectados por el régimen de permisos más de 1.000 trabajadores sanitarios palestinos que viven en otras partes de la Ribera Occidental pero trabajan en Jerusalén Oriental y están obligados a solicitar regularmente permisos para acceder a su lugar de trabajo.

59. Las políticas y prácticas en materia de ocupación también repercuten en el derecho a la salud en forma de lesiones y muertes relacionadas con violencia ejercida por colonos y con encuentros con fuerzas de seguridad de Israel. También se plantearon preocupaciones en torno a las consecuencias para la salud de la contaminación de los cultivos palestinos derivada de desechos no tratados procedentes de asentamientos y fábricas israelíes. El Ministerio de Medio Ambiente de Palestina, entre otras instancias, manifestó su grave preocupación por los desechos peligrosos, incluidos materiales químicos y residuos electrónicos, vertidos en la Ribera Occidental por Israel y los asentamientos.

60. Al cabo de casi medio siglo de ocupación y prácticas afines que comportan la humillación y la pérdida de control sobre las actividades de la vida cotidiana, también se han resentido la salud mental y el bienestar de la población palestina. Impera un ambiente de inseguridad alentado por asentamientos invasores, amenazas y demoliciones de viviendas, violencia ejercida por colonos, un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas israelíes, el muro y las limitaciones de la circulación y del acceso a la educación, el trabajo, las tierras y el agua, a lo cual se suma el poder ejercido por el sistema de justicia militar israelí sobre los niños y adultos de la comunidad.

D. Jerusalén Oriental

61. Jerusalén Oriental representa las aspiraciones palestinas a una futura capital del Estado de Palestina y al ejercicio del derecho a la libre determinación. Aunque Israel se anexionó Jerusalén Oriental en contravención del derecho internacional

(resoluciones del Consejo de Seguridad 476 (1980) y 478 (1980)), representantes del Departamento de Negociaciones de la Organización de Liberación de Palestina describieron Jerusalén Oriental, en el contexto de una solución biestatal, como centro político, socioeconómico, cultural y espiritual de Palestina, además de vínculo geográfico entre las partes norte y sur del Territorio Palestino Ocupado.

62. La capacidad de los palestinos de mantener la condición de “residencia permanente” en Jerusalén Oriental no deja de ponerse a prueba. Según representantes palestinos, la población palestina de Jerusalén Oriental constituía un 36% de la población total de Jerusalén a fines de 2014. Varios interlocutores describieron la política israelí consistente en mantener en Jerusalén una proporción demográfica de aproximadamente un 70% de judíos y un 30% de palestinos; la proporción es de 60:40 en el Plan General Local Jerusalén 2000, presentado inicialmente en 2004 con el objetivo concreto de establecer las políticas para la totalidad de Jerusalén. Es un indicio perturbador de la mentalidad de la administración israelí el hecho de que no se haga referencia alguna a los palestinos y Jerusalén Oriental en el plan, que sí menciona a “los residentes árabes de la parte oriental de la ciudad”⁴¹.

63. Se informa de que desde 1967 Israel revocó la condición de residente de más de 14.000 palestinos, cerca de la mitad de los casos entre 2007 y 2013. Conforme a la política del “centro de vida”, los palestinos deben demostrar constantemente su residencia presentando al Ministerio del Interior de Israel documentación como recibos del impuesto sobre la propiedad o facturas de agua o de teléfono para conservar esa condición. Según el Ministerio de Asuntos de Jerusalén de Palestina, es incómoda la situación financiera de gran parte de la población de Jerusalén Oriental como consecuencia de los 72 impuestos israelíes aplicados a los residentes palestinos. Además, la condición de residencia no se obtiene automáticamente por vínculo matrimonial o por el hecho de nacer de residentes permanentes, con lo cual abundan los palestinos que habitan en Jerusalén Oriental sin gozar de la correspondiente condición oficial y, en consecuencia, careciendo de los derechos conexos a prestaciones. Según Al-Haq, de 2002 a mediados de 2015 el Ministerio del Interior de Israel rechazó más de 3.300 de unas 11.000 solicitudes de reunificación de familias en Jerusalén Oriental. Además, de 2002 a marzo de 2015 las autoridades rechazaron cerca de un cuarto de las solicitudes de registro de niños, y varios miles de niños palestinos carecen de condición de residencia.

64. Como consecuencia de los asentamientos, el muro y el régimen de permisos decretados por Israel, Jerusalén Oriental cada vez queda más aislada de la Ribera Occidental. Se ha comunicado que cerca de 140 km del muro están dentro del municipio de Jerusalén, con lo cual partes de diversas comunidades de Jerusalén Oriental quedan separadas del resto de la ciudad al estar ubicadas en el lado del muro correspondiente a la Ribera Occidental y depender de puestos de control israelíes para acceder a servicios fundamentales, como de salud y educación. Una serie de comunidades de la Ribera Occidental y barrios periféricos de Jerusalén Oriental que antes estaban conectadas íntimamente con la ciudad han quedado ahora “separadas por el muro”.

65. Las políticas israelíes de planificación y división en zonas limitan la capacidad de los palestinos de construir en Jerusalén Oriental. Dentro de los límites

⁴¹ Véase http://pcc-jer.org/arabic/Publication/jerusalem_master_plan/engchapt/Intro.pdf.

municipales de Jerusalén definidos por Israel los palestinos solo tienen disponible para su uso un 13% de la superficie de Jerusalén Oriental tras la asignación de un 35% a los asentamientos, un 30% a “fines no planificados” y un 22% a “zonas verdes”. Aun cuando se dispone de tierras, la compra de un permiso de construcción o ampliación de vivienda escapa al alcance de la mayor parte de los palestinos, muchos de los cuales se ven obligados a construir sin permiso y, con ello, arriesgarse a que las autoridades israelíes procedan a demoler lo construido. Según representantes palestinos, se estima que 220.000 colonos israelíes habitan en unas 55.000 unidades de vivienda de Jerusalén Oriental, mientras que unos 321.000 palestinos viven en cerca de 50.000 unidades. La presencia de asentamientos israelíes en Jerusalén Oriental genera tensiones y eleva el riesgo de que los colonos ejerzan la violencia.

66. Aparte de la amenaza de demolición, las viviendas palestinas también corren peligro de que los colonos se apoderen de ellas. En relación con un caso de este tipo (véase A/HRC/30/27, caso núm. ISR 1/2015), el Relator Especial trasladó al Gobierno de Israel, mediante comunicación de 30 de abril de 2015, las preocupaciones suscitadas por una orden de desalojo de una familia palestina de una vivienda ubicada en el casco antiguo de Jerusalén Oriental. La orden se había dictado a raíz de una impugnación jurídica presentada por colonos que adujeron que la familia había abandonado la propiedad. Parecía que la familia no había gozado de garantías procesales para refutar tal aseveración y que se había tratado de desalojarla por la fuerza en contravención del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. El Relator Especial lamenta que hasta la fecha no se haya recibido respuesta alguna e insta al Gobierno de Israel a que se abstenga de practicar ese tipo de desalojos forzosos.

67. Como consecuencia de la planificación y la división en zonas, de índole discriminatoria, se necesitan unas 1.500 aulas para alumnos palestinos, lo cual obliga a las escuelas palestinas a alquilar apartamentos en los que se imparten clases⁴². Los niños residentes en Jerusalén Oriental tienen derecho a educación gratuita de conformidad con el derecho israelí, pero varios miles no están matriculados en escuelas. Algunos progenitores llevan a sus hijos a centros privados a causa del hacinamiento de las escuelas palestinas y las deficiencias de sus instalaciones; otros los matriculan en escuelas de gestión israelí que siguen el plan de estudios israelí. Pese a la obligación de Israel de facilitar el acceso a la educación de conformidad con el artículo 50 del Cuarto Convenio de Ginebra y el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, varias escuelas e instalaciones de gestión palestina, como parques infantiles, hacen frente a órdenes de demolición o no se pueden construir al no haber obtenido el permiso de construcción.

68. Preocupan gravemente al Relator Especial las políticas relativas a los asentamientos israelíes y los objetivos de alcanzar en Jerusalén un equilibrio demográfico determinado, lo cual ahoga el crecimiento natural de la población palestina en Jerusalén Oriental, elimina la posibilidad de que la mayoría de los palestinos se trasladen a esa zona y ejerce presión sobre los palestinos para que se marchen a otra parte. También se ven afectados todos los aspectos de la vida palestina, como los derechos a la libertad de circulación, una vivienda adecuada, el

⁴² Cifra indicada por el Ministerio de Educación de Palestina. Véase también www.acri.org.il/en/wp-content/uploads/2015/05/Jerusalem-Infographic-Acri-English-3.png.

acceso a la educación y la atención sanitaria, el respeto de la vida familiar y la ausencia de discriminación.

IV. Presos y detenidos

69. Según la Asociación Addameer de Derechos Humanos y Defensa de los Presos, a abril de 2015 ascendía a 414 el número de palestinos objeto de detención administrativa sin acusación o juicio en virtud de órdenes de arresto de seis meses que se pueden prorrogar indefinidamente. De ellos, siete eran miembros del Consejo Legislativo Palestino. De este grupo formaba parte en un principio Khalida Jarrar, que, según varias organizaciones no gubernamentales, se encontraba presa por sus actividades políticas y su destacado papel en defensa de los derechos humanos de los palestinos. Aunque era cierto que, estando detenida la Sra. Jarrar en el momento en que se redactó el informe, el 15 de abril de 2015 se presentaron cargos contra ella, persiste la preocupación en torno a la imparcialidad de su juicio⁴³.

70. Cabe destacar dos iniciativas legislativas israelíes que afectan a la situación de los presos y detenidos palestinos. El 30 de julio de 2015, pese a las advertencias, algunas emitidas por expertos independientes⁴⁴, de que la medida era incompatible con las normas de derechos humanos, el Knesset aprobó una ley por la que se permitía alimentar por la fuerza a los presos y detenidos que hicieran huelga de hambre⁴⁵. Se piensa que la medida afectará a los presos palestinos, especialmente a los que se encuentran en reclusión administrativa, y que constituye un trato cruel e inhumano en la medida en que priva de autonomía personal a quienes arriesgan su vida en el marco de una protesta pacífica.

71. Con arreglo a una enmienda del Código Penal aprobada el 20 de julio de 2015, puede imponerse una pena de hasta 20 años de cárcel a los culpables de arrojar piedras o cualquier otro objeto contra vehículos en marcha⁴⁶. Aunque el Relator Especial no condona la práctica de arrojar piedras, independientemente de si los responsables son colonos o palestinos, le preocupan estas penas tan severas, especialmente en vista de las graves cuestiones suscitadas por el respeto de los principios de juicio imparcial y las garantías procesales en relación con los palestinos acusados en el marco del sistema de justicia militar israelí. Según la ley revisada, aunque no haya pruebas de una intención de causar daño pueden imponerse penas de hasta 10 años de cárcel. Preocupan al Relator Especial los posibles efectos de esas disposiciones en los menores, comoquiera que la mayor parte de los acusados de lanzar piedras son niños palestinos. En ambas leyes parece que se han invocado los motivos de seguridad como justificación genérica para dar curso jurídico a disposiciones que comportan violaciones de los derechos humanos de los palestinos.

⁴³ Amnistía Internacional, comunicado de prensa de 28 de agosto de 2015, disponible en www.amnesty.org/download/Documents/MDE1523502015ENGLISH.pdf.

⁴⁴ ACNUDH, “UN experts urge Israel to halt legalization of force-feeding of hunger-strikers in detention”, comunicado de prensa de 28 de julio de 2015, y “Force-feeding is cruel and inhuman – UN experts urge Israel not to make it legal”, comunicado de prensa de 25 de junio de 2014.

⁴⁵ Knesset, “Knesset passes law to prevent damages caused by hunger strikes”, comunicado de prensa de 30 de julio de 2015.

⁴⁶ Knesset, “Knesset approves harsher punishments for stone throwers”, comunicado de prensa de 21 de julio de 2015.

72. El Relator Especial habló con un joven de Hebrón de 19 años de edad que afirmaba que se le había acusado erróneamente de lanzar piedras y que las fuerzas israelíes se habían negado a ver las imágenes de televisión de circuito cerrado que hubieran corroborado lo que decía. El Relator Especial se sintió embargado por la aparente desesperanza de la situación de este joven, que no tenía verdaderas perspectivas de impugnar el cargo, así como por las consecuencias para su futuro. El joven formaba parte de Jóvenes contra los Asentamientos, organización que insiste en protestar de forma no violenta contra la ocupación y los asentamientos. En su exposición informativa, otros miembros de la organización recalcaron ante el Relator Especial que creen en el derecho a la vida de los israelíes y los palestinos y que rechazan los ataques violentos, independientemente de quienes sean los responsables.

73. En junio de 2015 Israel mantenía recluidos a más de 5.400 palestinos⁴⁷. La mayoría permanece en cárceles de Israel y no del Territorio Palestino Ocupado, en contravención del artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra. Ello, sumado a otras restricciones impuestas a las visitas del exterior, dificulta las visitas de familiares a los presos y detenidos. Aunque se trata en su mayor parte de hombres adultos, también se ven afectados niños y mujeres que están detenidos o son familiares de los reclusos. Se ha observado que el contacto infrecuente o inexistente con progenitores, parientes y amigos tiene un notable efecto negativo en la salud mental de los presos⁴⁸. Según Addameer, desde 1967 las autoridades israelíes han detenido en algún momento hasta a un 20% de la población.

74. Al informar sobre el trato dispensado a los presos y detenidos palestinos sujetos al control de Israel se ha indicado que, a pesar de que el derecho internacional prohíbe la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, se había recurrido a posturas extenuantes, palizas, la reclusión en régimen de aislamiento y la privación de sueño. En los casos presentados en relación con presas y detenidas palestinas se mencionan agresiones físicas y verbales. También se ha denunciado el uso por las autoridades israelíes de cacheos completos o parciales como medida punitiva dirigida contra presas y detenidas.

75. El Relator Especial, a quien sigue preocupando el trato dispensado a los cientos de niños palestinos arrestados, detenidos y encarcelados todos los años por Israel (A/HRC/28/78), recuerda que en el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño se dispone que solo puede privarse de libertad a los niños como último recurso. El Relator Especial observa que Israel ha colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en relación con las recomendaciones presentadas por este en su informe de febrero de 2013, en el que llegaba a la conclusión de que “el maltrato de los niños que entran en contacto con el sistema de detención militar parece haberse generalizado e institucionalizado y ocurre de forma sistemática”⁴⁹. Sin embargo, está consternado por lo limitado de los progresos en vista de que “en 2013 y 2014 no han disminuido apreciablemente las denuncias de presuntos malos tratos de niños en el curso de detenciones, traslados,

⁴⁷ La cifra corresponde a los presos y detenidos catalogados de “seguridad” por Israel. Además, casi 1.000 palestinos se encontraban recluidos por permanecer ilegalmente en Israel. Estadísticas de B’tselem consultadas en agosto de 2015 y disponibles en www.btselem.org/statistics/detainees_and_prisoners.

⁴⁸ OMS, documento WHO-EM/OPT/006/E, pág. 11.

⁴⁹ *Children in Israeli Military Detention: Observations and Recommendations* (Jerusalén, febrero de 2013), resumen.

interrogatorios y reclusiones”⁵⁰. Es lamentable que a principios de 2015 se suspendiera el programa piloto iniciado en febrero de 2014, consistente en citar por escrito a los niños acusados en lugar de detenerlos por la noche en un despliegue aterrador. Se comunica que no se evaluó el programa a fin de determinar la viabilidad de poner fin a esta práctica perjudicial mediante citaciones que deberían entregarse de día⁵¹.

V. Rendición de cuentas

76. Cada año se documentan a partir de decenas de fuentes preocupaciones suscitadas por las violaciones israelíes del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado. De ese modo se da cuenta de la expansión de los asentamientos ilegales; se documentan casos de demoliciones de viviendas, violencia de los colonos y uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes; y se describen los efectos del bloqueo, el muro y las violaciones cometidas durante intensificaciones de las hostilidades. El Relator Especial, sin dejar de centrarse en su mandato, tiene conocimiento de los informes presentados por la sociedad civil⁵² y las Naciones Unidas, entre ellos el informe de 2014 de la comisión de investigación independiente establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/29/52 y A/HRC/29/CRP.4), el resumen del Secretario General del informe de la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre determinados incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014 (S/2015/286, anexo) y el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-9/1 y S-12/1 (A/HRC/28/80 y Add.1), en los que se documentan presuntas violaciones del derecho internacional por parte de agentes tanto israelíes como palestinos.

77. A las anteriores intensificaciones de las hostilidades de 2008/09 y 2012 sucedió una falta general de rendición de cuentas. El Relator Especial observa que, tras la operación militar israelí llevada a cabo en Gaza en 2014, Israel manifestó su determinación de “investigar los presuntos casos de falta de conducta y exigir cuentas a sus autores mediante causas penales o medidas disciplinarias”⁵³. El Relator Especial es consciente de que algunas organizaciones de la sociedad civil han presentado casos de presuntas violaciones y, en algunos casos, han recibido información actualizada de las decisiones relativas a las investigaciones; sin embargo, observa que, por lo general, el proceso genera poca confianza.

78. Según información publicada con respecto a los casos examinados e investigados por Israel, a junio de 2015 más de la mitad de los cerca de 190 presuntos casos de violaciones se había examinado y remitido al Fiscal General Militar para que adoptara una decisión. De esos casos, 19 se habían cerrado sin

⁵⁰ *Ibid.*, Boletín núm. 2, febrero de 2015, pág. 2.

⁵¹ Military Court Watch, “Pilot study to end night arrests suspended”, 29 de enero de 2015.

⁵² Por ejemplo: B’tselem, *Black Flag: The Legal and Moral Implications of the Policy of Attacking Residential Buildings in the Gaza Strip, Summer 2014* (Jerusalén, 2015); Breaking the Silence, *This is How We Fought in Gaza: Soldiers’ Testimonies and Photographs from Operation “Protective Edge”* (2014); Amnistía Internacional, *Unlawful and Deadly: Rocket and Mortar Attacks by Palestinian Armed Groups During the 2014 Gaza/Israel Conflict* (Londres, 2015).

⁵³ Estado de Israel, *The 2014 Gaza Conflict, 7 July-26 August 2014: Factual and Legal Aspects*, mayo de 2015, resumen, párr. 59.

ulteriores investigaciones, al no haberse determinado que existieran “motivos razonables para sospechar una conducta delictiva”. Se han abierto investigaciones en 22 casos, 7 de ellos remitidos tras exámenes preliminares realizados por el Mecanismo de Determinación de los Hechos y 15 sobre la base de pruebas *prima facie*.

79. Dos de las 22 investigaciones abiertas se cerraron sin ulteriores actuaciones judiciales. Una se refería al ataque lanzado el 16 de julio de 2014 en el que perdieron la vida cuatro niños de 9 a 11 años de edad que se encontraban jugando en la playa. Según la información publicada por Israel, el ataque tuvo lugar en un complejo naval de Hamás “utilizado exclusivamente por militantes”. Israel afirmó que las entidades de las Fuerzas de Defensa de Israel no podían “haber determinado mediante la vigilancia aérea que las figuras eran niños” y que se les había atacado suponiendo que se trataba de militantes presentes en la zona⁵⁴. Presenciaron el caso varios periodistas internacionales alojados en hoteles que dominaban la playa, lo cual es en sí prueba de que el uso de la zona no estaba reservado exclusivamente a “militantes”. Además, el Relator Especial observa que de lo que se sabe del incidente no cabía inferir que se tratase de un complejo militar cerrado. Un periodista que presenció el ataque escribió: “Una pequeña chabola de metal sin electricidad ni agua corriente, ubicada en un muelle de la costa castigado por un sol abrasador, no parece el tipo de lugar frecuentado por militantes de Hamás ... Tampoco cabe pensar que unos niños de algo más de un metro de altura que llevaban ropa de verano y habían salido corriendo de una explosión concuerden con la descripción de unos combatientes de Hamás”⁵⁵.

80. Es perturbador el hecho de que el Fiscal General Militar aceptara el argumento de que la calidad de la vigilancia aérea no era suficiente para que los agentes pudieran distinguir entre niños pequeños que jugaban y adultos pertenecientes a grupos armados que llevaban a cabo una actividad militar. La comisión de investigación independiente determinó en 2014 que, en vista de que el complejo estaba ubicado en un centro urbano entre una playa pública y una zona utilizada por pescadores locales, “no cabía descartar que estuvieran presentes civiles, incluidos niños” (A/HRC/29/CRP.4, párrs. 630 a 633). El Relator Especial comparte con la comisión de investigación independiente la inquietud por que las Fuerzas de Defensa de Israel “invirtieran la presunción de condición de civil” sin otro motivo que el haberse detectado figuras en la zona y, además, por que el Fiscal General Militar, al decidir cerrar el caso sin ulteriores actuaciones judiciales, pareciera “haber sancionado esta aplicación incorrecta del derecho internacional humanitario” (*ibid.*).

81. Inquietan al Relator Especial las consecuencias de este caso para las perspectivas generales de la rendición de cuentas en el marco de las investigaciones internas israelíes. Es improbable que se inspeccionen en la misma medida las investigaciones de otros casos menos conocidos de presuntas violaciones cometidas por las Fuerzas de Defensa de Israel. A junio de 2015 se había dictado un auto de acusación contra tres soldados en un caso de saqueo cometido el 20 de julio de 2014 en la zona de Shuja'iyya.

⁵⁴ Fiscal General Militar de las Fuerzas de Defensa de Israel, “Decisions regarding exceptional incidents that allegedly occurred during Operation ‘Protective Edge’”, informe actualizado núm. 4, 11 de junio de 2015, párr. 7.

⁵⁵ Tyler Hicks, “Through lens, 4 boys dead by Gaza shore”, *New York Times*, 16 de julio de 2014.

82. El Mecanismo de Determinación de los Hechos tiene limitado su alcance al examen de “incidentes excepcionales”, lo cual puede entenderse como que se parte de antemano de que las operaciones israelíes respetan por lo general el derecho internacional. Una crítica fundamental planteada por la comisión de investigación independiente era que “el hecho de que Israel no revisara sus prácticas en materia de ataques aéreos, ni siquiera cuando habían quedado patentes los terribles efectos sufridos por los civiles, lleva a considerar si ello formaba parte de una política más amplia aprobada, al menos tácitamente, en las más altas esferas gubernamentales”⁵⁶.

83. En respuesta al informe de la comisión de investigación independiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel declaró que “el ejército de Israel actuó de conformidad con las normas internacionales más rigurosas, algo confirmado en un examen exhaustivo llevado a cabo por militares y expertos jurídicos israelíes, así como en informes preparados por militares profesionales de reputación internacional”⁵⁷. El Relator Especial consideró que esta amplia aseveración no cuadraba, por lo general, con las comunicaciones recibidas y con informes públicos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Sin embargo, alienta a Israel a que demuestre su compromiso con la rendición de cuentas adhiriéndose al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Dejando aparte otras consideraciones, la Corte solo intervendrá en caso de que los mecanismos internos hayan dado muestras de incapacidad o falta de voluntad para investigar y enjuiciar los crímenes más graves⁵⁸.

84. En cuanto a las demandas civiles de violaciones del derecho internacional, como observó la comisión de investigación independiente, “las víctimas palestinas encuentran obstáculos importantes que les impiden ejercer su derecho a disponer de recursos efectivos, incluidas reparaciones” (A/HRC/29/52, párr. 72). Uno de ellos es la exención global de toda responsabilidad estatal, de conformidad con la Ley de responsabilidad del Estado, en relación con las medidas adoptadas en el contexto de la lucha contra “el terror, los actos hostiles o las insurrecciones” (A/HRC/29/CRP.4, párrs. 646 a 649). Además, las elevadas tasas, las limitaciones de la circulación y el régimen de prescripción hacen casi, por no decir totalmente, imposible que una víctima busque resarcimiento. En diciembre de 2014 el Tribunal Supremo de Israel rechazó una petición por la que se impugnaba la política israelí de negar el acceso a los tribunales israelíes a los demandantes y testigos de Gaza que solicitasen resarcimiento por muertes, lesiones y daños materiales resultantes de acciones militares israelíes⁵⁹. Según información recibida, y en patente señal de conflicto de intereses, la decisión da por sentado que el Estado tiene potestad para denegar la entrada por “motivos de seguridad” en los casos de indemnización presentados contra el Estado. En cuanto a las consecuencias de la decisión relativa al acceso a los tribunales de los demandantes de Gaza en casos de indemnización, Adalah The

⁵⁶ ACNUDH, “UN Gaza inquiry finds credible allegations of war crimes committed in 2014 by both Israel and Palestinian armed groups”, comunicado de prensa de 22 de junio de 2015. Véase también A/HRC/29/52, párr. 44.

⁵⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, “Israeli response to the UNHRC Commission of Inquiry”, comunicado de prensa de 22 de junio de 2015, párr. 5.

⁵⁸ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículos 1 y 17.

⁵⁹ Centro de Derechos Humanos Al-Mezan, Centro Palestino para los Derechos Humanos y Adalah, “Israeli Supreme Court approves regulations that ban Palestinians from Gaza from entering Israel for their compensation cases against the Israeli military”, comunicado de prensa de 18 de diciembre de 2014.

Legal Center for Arab Minority Rights in Israel determinó que “fundamentalmente, esa oportunidad no existe”.

85. También en la Ribera Occidental, y, por lo general, al margen del contexto de actos cometidos durante hostilidades activas, los palestinos no tienen acceso a la justicia por conducto del sistema de justicia militar y los tribunales israelíes. Se ha informado ampliamente de casos de impunidad en relación con actos de violencia ejercida por colonos. Asimismo, la rendición de cuentas es por lo general inexistente en casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes, y varios interlocutores han informado de que las víctimas no tienen ninguna fe en que se les vaya a hacer justicia o tienen miedo a presentar una denuncia. Como informa el OOPS, “las familias de víctimas o supervivientes suelen abstenerse de presentar reclamaciones formales ante las autoridades israelíes por miedo a las represalias. Las investigaciones internas de las fuerzas de seguridad israelíes en relación con los casos de víctimas mortales palestinas ... se cierran en la inmensa mayoría de los casos”. Con independencia de si se trata de un caso de violencia ejercida por colonos, uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes, alegación de inocencia en relación con acusaciones de, por ejemplo, arrojar piedras o impugnación de la legalidad de las amenazas de desalojo, las órdenes de demolición, las confiscaciones de tierras o la construcción del muro⁶⁰, cunde la sensación de injusticia con respecto a un sistema que parece favorecer inevitablemente a la población protegida.

VI. Conclusiones y recomendaciones

86. **El efecto acumulado de las políticas y prácticas israelíes de ocupación, sobre todo de las relativas a la expansión de los asentamientos y las repercusiones conexas, el bloqueo, las limitaciones de la circulación y el sistema de justicia militar, tiene consecuencias debilitantes en la sociedad palestina. Para que no prosiga la desestabilización es necesario atajar las violaciones comunes de los derechos humanos del pueblo palestino, que vive sometido a una ocupación. Esencialmente, en ausencia de rendición de cuentas ha quedado demostrado a lo largo de 48 años de ocupación que proseguirán las políticas y prácticas israelíes, que contravienen el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.**

87. **En consecuencia, el Relator Especial reitera recomendaciones formuladas antes (A/HRC/28/78) y presenta y vuelve a recalcar las siguientes recomendaciones dirigidas al Gobierno de Israel:**

a) **Levantar el bloqueo impuesto en Gaza, que es un obstáculo esencial a la reconstrucción, va en menoscabo de los derechos humanos y supone un castigo colectivo;**

b) **Velar por que las investigaciones internas garanticen la rendición de cuentas, en particular ampliando su ámbito para examinar la legalidad conforme al derecho internacional de las decisiones de política en virtud de las cuales actuaron las Fuerzas de Defensa de Israel durante la operación militar de Gaza de 2014;**

⁶⁰ En relación con los artículos 2 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

c) **Detener la expansión de los asentamientos y renunciar a las demoliciones en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En particular, detener y abandonar el plan de desalojo y traslado forzoso de las comunidades de beduinos de la Zona C;**

d) **Velar por el respeto de los Principios Básicos de 1990 sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley e investigar hasta el final los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y las acusaciones de violencia ejercida por colonos;**

e) **Retirar las barreras físicas, como el muro, y de procedimiento que estorban el acceso de los palestinos de Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, a la atención sanitaria;**

f) **Velar por que todos los niños palestinos en edad escolar de Jerusalén Oriental puedan acceder a la educación, en particular remediando la escasez de aulas, y permitirles que sigan el plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación de Palestina;**

g) **Poner fin a la práctica de reclusión administrativa y respetar el derecho de los presos y detenidos palestinos a la protesta pacífica, en particular desistiendo de alimentar por la fuerza a quienes hagan huelga de hambre;**

h) **Redoblar urgentemente los esfuerzos por aplicar las recomendaciones del UNICEF relativas a la detención de niños, en particular velando por que solo se detenga a niños como último recurso;**

i) **Colaborar con el Relator Especial y con cualquier órgano provisto de un mandato de las Naciones Unidas, como se exige a todo Estado Miembro de la Organización, y facilitar el acceso al Territorio Palestino Ocupado.**